

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCCOBAMBA - LA CONVENCION

Nomenclatura : AS-SM-20-2022-CS-MDO/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (0062) - CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO SULLUNKILLAY EN EL SECTOR DE CRUZPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	20600935845	Fecha de envío :	26/11/2023
Nombre o Razón social :	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	Hora de envío :	11:25:44

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto a las Condiciones de los Consorciados, se solicita ampliar a tres (03) integrantes el número máximo de Consorciados, con el fin de propiciar mayor cantidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.1.5 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ante la referida consulta y/u observación, el comité de selección decidió no acoger la pretensión del participante y señaló que: El sustento de esta decisión se encuentra en que por la ENVERGADURA de la contratación se requiere que los potenciales postores que se presenten sean empresas sólidas y con una experiencia importante que garantice la calidad de la ejecución de la obra. Abrir a un número mayor de consorciados sería permitir que se *¿relativice¿* la importancia en la ejecución de obras públicas, pues de por medio se encuentran el uso de recursos públicos y se necesita garantizar una calidad de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCCOBAMBA - LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-20-2022-CS-MDO/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (0062) - CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO SULLUNKILLAY EN EL SECTOR DE CRUZPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	20600935845	Fecha de envío :	26/11/2023
Nombre o Razón social :	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	Hora de envío :	11:25:44

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a la Formación Académica del Plantel Profesional Clave, se solicita publicar en la Plataforma del SEACE, debido a que en Gastos Generales del Expediente Técnico no se encuentran dichos profesionales, por lo que, el Residente de Obra, Especialista en Mecánica de Suelos, Especialista en Impacto Ambiental y Especialista en Seguridad deben encontrarse dentro de los Gastos Generales así como su porcentaje de participación, todo ello con la finalidad de elaborar una mejor propuesta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se publicara Gastos Generales del Expediente Técnico en su totalidad

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCCOBAMBA - LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-20-2022-CS-MDO/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (0062) - CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO SULLUNKILLAY EN EL SECTOR DE CRUZPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	20600935845	Fecha de envío :	26/11/2023
Nombre o Razón social :	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	Hora de envío :	11:25:44

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a la Experiencia del Postor en la Especialidad, se solicita al Comité de Selección ampliar las Obras Similares con Montaje y/o Instalación y/o Construcción de Puente Vehiculares, todo ello con el fin de propiciar mayor cantidad de postes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ante la referida consulta y/u observación, el comité de selección decidió no acoger la pretensión del participante según lo señalado en el Artículo 16° Requerimiento, de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 16.1 establece que El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Asimismo; el área usuaria considera razonable las exigencias respecto a las obras similares establecidas en las bases administrativas del procedimiento de selección, por lo que los postores deberán ceñirse a lo establecido. (Artículo 16 de la LCE, y artículo 29 del RLCE)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCCOBAMBA - LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-20-2022-CS-MDO/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (0062) - CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO SULLUNKILLAY EN EL SECTOR DE CRUZPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	20600935845	Fecha de envío :	26/11/2023
Nombre o Razón social :	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	Hora de envío :	11:25:44

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a los componente de las OBRAS SIMILARES observamos que resultan ser excesivos, restrictivos y limitantes, que contravienen a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, tal como se advierte en la Resolución N° 00479-2023-TCE-S2 y Resolución N° 2651-2021-TCE-S5, por lo tanto, se solicita al Comité de Selección y Área Usuaría suprimir en todos sus extremos dicho requisito.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00479-2023-TCE-S2 y Resolución N° 2651-2021-TCE-S5

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ante la referida consulta y/u observación, el comité de selección decidió NO acoger la pretensión del participante y señaló Con relación al requerimiento de metas y/o componentes en la Experiencia del Postor en la Especialidad, se tomo en cuenta lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 647- 2020-TCE-S2. Ahora bien, en lo que concierne al detalle del requerimiento consignado en las Bases, es importante destacar que si bien no puede exigirse la presentación de documentación adicional a la prevista en las Bases Estándar para acreditar la experiencia en la especialidad, si es posible que para la experiencia prevista como similar se establezcan características o componentes (estipulados dentro del presupuesto de obra) que la Entidad , considere necesarios para evidenciar que, en efecto, constituye una experiencia similar al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCCOBAMBA - LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-20-2022-CS-MDO/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (0062) - CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO SULLUNKILLAY EN EL SECTOR DE CRUZPATA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	20606373733	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	CODYLSA S.A.C.	Hora de envío :	17:22:02

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Del Equipamiento Estratégico se solicita una vibradora de concreto 4HP 2.4¿, cabe señalar e informar al comité que mangueras de diámetro de 2.4¿ no se tiene en el mercado peruano, por lo que se solicita al comité de selección que acepte mangueras de 1 1/2¿ o de 38mm, ya que es la medida más comercial e existente en nuestro mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ante la referida consulta y/u observación, el comité de selección decidió acoger parcialmente la pretensión del participante y señaló esta medida se toma en cuanta ante la revisión e indagación en el mercado peruano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se publicara vibradora de concreto 4hp de 1 1/2 pulg a 2.4 pulg